

Minuta de Comunicación N° 496/2011.-

Sunchales, 25 de abril de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 8 9 / 2 0 1 1**

**VISTO:**

La necesidad de garantizar la seguridad de los/las peatones que cruzan las vías del ferrocarril de calle Tte. Gral. Richieri, y;

**CONSIDERANDO:**

Que para quienes deben concurrir a sus lugares de trabajo así como también para los niños y niñas que se dirigen a los establecimientos educativos, el estado en que se encuentra el paso a nivel constituye una seria dificultad para cruzarlo;

Que, además, quienes deben atravesar esta vía lo deben hacer por la calzada, incrementando el riesgo de siniestros viales;

Que la tarea requerida se torna indispensable para permitir la transitabilidad de los/las vecinos/as, especialmente en períodos en que las inclemencias climáticas dificultan el desplazamiento desde y hacia el barrio;

Que resulta necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que la empresa Nuevo Central Argentino autorice la realización de los trabajos necesarios para tal fin;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 8 9 / 2 0 1 1**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione, en el menor tiempo posible y ante quien corresponda, se proceda a la reparación

y construcción de miniveredas que permitan el cruce en el paso a nivel de calle Tte. Gral. Richieri garantizando las medidas de seguridad pertinentes.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once.-